



Resolución de Gerencia General

N° 53-2005-PromPerú/GG

Lima, 10 de agosto de 2005

Visto, el Memorandum N° M.668.2005/PP.GAF de fecha 08 de agosto de 2005, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de PromPerú, mediante la inclusión y exclusión de distintos procesos de contratación;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú - PromPerú, es la encargada de proponer, dirigir, evaluar y ejecutar las políticas y estrategias de promoción del turismo interno y del turismo receptivo, así como promover y difundir la imagen del Perú en materia de promoción turística, de conformidad con la política y objetivos sectoriales;

Que, la Gerencia de Marketing e Imagen requiere de la contratación del desarrollo de piezas multimedia, de la adquisición de fotografías y del diseño y diagramación de piezas impresas para la promoción del circuito Cusco Religioso, así como de la contratación del servicio de diseño de carátula de una revista y de la compra de publicidad en una revista colombiana, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida a través de las Solicitudes de Bienes y Servicios N° 197, 198, 196, 209 y 191.2005/PP.GMI.SGC-PUB, respectivamente, emitidas por el Sistema de Finanzas de PromPerú;

Que, asimismo, la Gerencia de Marketing e Imagen requiere de la contratación de los servicios de un tour operador para la organización y realización de los Press Tour con prensa italiana, brasilera y española, así como de la contratación de los servicios de un camarógrafo y un arqueólogo con ocasión de la realización del Press Tour España, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida a través de las Solicitudes de Bienes y Servicios N° 136, 144, 146, 142 y 143.2005/PP.GMI.SGC-PRE, respectivamente, emitidas por el Sistema de Finanzas de PromPerú;

Que, adicionalmente, la Gerencia de Marketing e Imagen requiere de la adquisición de Estudios de Mercados Prioritarios y Potenciales de los países de Francia, España, Holanda, Suiza, Bélgica, Canadá, China y Japón, para el desarrollo de estrategias de promoción personalizadas para cada mercado, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida a través de la Solicitud de Bienes y Servicios N° SBS.11.2005/PP.GMI.SGIIT-INV, emitida por el Sistema de Finanzas de PromPerú;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas requiere de la adquisición de suministros para fax, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida a través de la Solicitud de Bienes y Servicios N° SBS.276.2005/PP.GAF.SGA, emitida por el Sistema de Finanzas de PromPerú;



Que, la Gerencia de Turismo Interno requiere de la contratación de una empresa para la realización de talleres de motivación de equipo a miembros del gremio turístico AHORA Perú, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida a través de la Solicitud de Bienes y Servicios N° SBS.18.2005/PP.GTI.SGTI-CRC, emitido por el Sistema de Finanzas de PromPerú;

Que, se requiere de la exclusión del ítem 111 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2005 de PromPerú denominado "Compra de Estudios de Fuentes Secundarias de Turismo Receptivo - Compra de Estudios sobre el Perfil del Consumidor de los Mercados de Francia, Brasil, Canadá, Holanda, Japón y China";

Que, mediante Informe N° I.10.2005/PP.GG.G, adjunto al Memorandum N° M.622.2005/PP.GMI, la Gerencia de Marketing e Imagen señaló la necesidad de invertir en la compra de publicidad con ocasión de la realización del Mundial de Fútbol Sub 17, a llevarse a cabo entre el 16 de setiembre al 02 de octubre de 2005, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida a través del Informe N° I.121.2005/PP.GPPD.ECM adjunto al Memorandum N° M.200.2005/PP.GPPD.G emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

Que, finalmente, mediante Memorandum N° M.740.2005/PP.GMI, la Gerencia de Marketing e Imagen solicitó la contratación del servicio de cocktail que se ofrecerá en el Pabellón Andino Amazónico de la Exposición Mundial de Aichi 2005, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida a través de la Solicitud de Bienes y Servicios N° SBS.223.2005/PP.GTR.SGTR-CMAP, emitida por el Sistema de Finanzas de PromPerú;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

Que, por las razones expuestas, resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de PromPerú para el año 2005 incluyendo y excluyendo las contrataciones solicitadas por las Gerencias de Marketing e Imagen, de Turismo Receptivo, de Turismo Interno y de Administración y Finanzas;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que toda modificación sea por inclusión o por exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en los artículos 25°, 26° y 27° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en el literal m) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de PromPerú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de PromPerú correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, incluyendo y excluyendo las contrataciones que se detallan en los Anexos N° 01 y 02, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.





Resolución de Gerencia General

Artículo 2°.- La Gerencia de Administración y Finanzas queda encargada de la publicación de la presente Resolución y de los Anexos N° 01 y 02 en la página web de PromPerú y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CARLOS ZAMORANO MACCHIAVELLO
GERENTE GENERAL
PromPerú